Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/05/2024 - 4:54:28 PM

Recibo No.: 0026536774 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PuaillkelNaajfac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

Sigla: CONSULCON S.A.S.

Nit: 811040317-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-316026-12
Fecha de matrícula: 22 de Julio de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 41 A 64 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
consultoresyconstructoressas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2059728
Teléfono comercial 2: 3105475615
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 41 64 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
consultoresyconstructoressas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2059728
Teléfono para notificación 2: 3105475615

Recibo No.: 0026536774 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PuaillkelNaajfac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.1894, otorgada en la Notaría 2a. de Medellín, en junio 16 de 2003, registrada en esta Entidad en julio 22 de 2003, en el libro 9, bajo el número 7103, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA,
pudiendo utilizar la sigla de CONSULCON LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades y sus similares o complementarias; consultoría, planeamiento, programación, diseños arquitectónicos, estructurales, sanitarios, de acueducto de alcantarillado, de vías y demás diseños de obras de ingeniería civil, especialmente diseño y construcción de edificios, casas, urbanizaciones, parcelaciones, bien sea para la vivienda, la industria, el comercio y el turismo, obras en concreto, estructurales, metálicas, canalizaciones, redes de servicios públicos, obras de urbanismo y cualquier otro tipo de construcciones que este o no comprendida dentro de los ya mencionados.

La compraventa, producci6n, fabricación, distribución, comercialización y explotación económica a cualquier titulo de toda clase de equipos, maquinaria, herramienta, formaletería, equipo y materia prima utilizada en la industria de construcción.

La presentación de servicios de ingeniería y arquitectura tales como el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cálculo, diseño estructural, diseño y elaboración de planos arquitectónicos, asesoría e interventoría de todo tipo de obras.

La producción, fabricación, distribución, mercadeo, comercialización, importación y exportación de materiales, insumos y suministros relacionados directa o indirectamente con el objeto social.

La explotación en su más amplio sentido en su propio nombre o a nombre de terceros, o con participación de ellos, de todas las actividades que se encuentran relacionadas dentro del objeto social principal.

La presentación y distribución de bienes y servicios nacionales y extranjeros; la sociedad podrá también adquirir o enajenar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos, transformarlos, cambiar su forma, limitarlos, gravarlos con prenda o hipoteca, así como también tomarlos o darlos en arrendamiento o a cualquier titulo precario; otorgar o recibir crédito en dinero o en especie, con garantías reales o personales o sin ellas; celebrar contratos y hacer operaciones con títulos valores en cualesquiera de sus formar y modalidades, girarlos, endosarlos, adquirirlos, aceptarlos, cobrarlos, protestarlos, pagarlos o cancelarlos y aceptarlos en pago; celebrar el contrato de cuenta corriente y operar con los bancos e instituciones crediticias, en los contratos y operaciones propios del giro de los negocios bancarios; la representación de firmas industriales y comerciales en todo lo relacionado o no con las actividades que constituyen el objeto social; explotar privilegios, derechos de propiedad marcaria e industrial, concesiones, permisos y regalías, vinculadas con el giro ordinario de los negocios sociales y en general realizar toda clase de actos, operaciones, negocios o contratos civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes y que no estuvieren prohibidos por las leyes colombianas.

En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá:

a. Adquirir bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en arrendamiento.

b. Celebrar toda clase de contratos bancarios.

c. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos relacionados con títulos valores.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d. Celebrar contratos de presentación de servicios y en desarrollo de los mismos dar o recibir asesoría de parte de otras personas naturales o jurídicas.

e. Comprar o vender material primas o productos terminados en cualquier lugar del país o del exterior.

f. Formar parte como socia o accionista de sociedades de riesgo limitado.

g. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad, o invertir los dineros que constituyan excedentes o reservas sociales.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$150.000.000,00	150.000	$1.000,00
PAGADO	$150.000.000,00	150.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLERMO IGNACIO DIEZ HOYOS DESIGNACION	98.563.860

Por Acta No. 2 de julio 12 de 2004, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública número 1889 del 21 de julio de 2004, de la Notaria 5a., de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de julio de 2004, en el libro 9, bajo el número 7431

SUPLENTE DEL GERENTE VACANTE

Por Acta No 4 del 30 de abril de 2009, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No. 1606 del 18 de mayo de 2009, de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2009,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el libro 9, bajo el No 8923.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	CAROLINA VELEZ CEBALLOS	1.152.699.227

DESIGNACION

Por Acta número 2 del 7 de enero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 148

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y documentos:

No.734 del 2 de abril de 2004, de la Notaría 23a. de Medellín.
No.1889 de julio 21 de 2004, de la Notaría 5a., de Medellín.
No.3126 de octubre 12 de 2005, de la Notaría 19a, de Medellín.

No.1606 de mayo 18 de 2009, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada parcialmente el 25 de junio de 2009.

Acta No.12 del 2 de diciembre de 2013, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2014, en el libro 9o., bajo el No.5687, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

CONSULCON SAS

Acta No.1, del 28 de marzo de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014, en el libro 9o., bajo el No.6575, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su razón social por la de:

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. sigla CONSULCON S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0026536774 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PuaillkelNaajfac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4330, 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSULCON
Matrícula No.:	21-381990-02
Fecha de Matrícula:	22 de Julio de 2003
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 41 64 49
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0026536774 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PuaillkelNaajfac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $21,938,076,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0026536774 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PuaillkelNaajfac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros